

CFECapital anuncia la actualización de las tarifas para el servicio público de transmisión de electricidad en México para el año 2021, las cuales fueron aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía con base en la metodología actual. Las tarifas de transmisión de electricidad tuvieron en promedio un incremento del 2.04%. Las nuevas tarifas estarán vigentes en tanto no se apruebe la nueva metodología tarifaria.

Ciudad de México, México, 31 de diciembre de 2020.- CFECAPITAL, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de administrador de CFE FIBRA E¹, el primer fideicomiso de inversión en energía e infraestructura especializado en el sector energético en México informa lo siguiente al público inversionista:

El 17 de diciembre de 2020, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), celebró una sesión ordinaria en el cual se aprobó el acuerdo A/045/2020², en el cual se determinó continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del servicio público de transmisión de electricidad; actualizando los costos que conforman el ingreso requerido establecido en el acuerdo A/045/2015. Las nuevas tarifas aprobadas serán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 o hasta que se apruebe la nueva metodología tarifaria para el servicio público de transmisión, en caso de la aprobación, se definirá el inicio del nuevo periodo tarifario.

Las tarifas referentes a generadores interconectados tuvieron en promedio una disminución del 1.34% mientras que las tarifas para los servicios de suministro al consumidor, que representan el 70% del Ingreso Requerido, tuvieron un incremento del 3.49%. En las próximas semanas CFE Transmisión publicará el nuevo pliego tarifario en el Diario Oficial de la Federación.

CFECapital publicará una nota en su página web explicando los supuestos que toma la CRE para este cambio, así como las cifras finales de cada una de las tarifas, una vez que sea publicada la memoria de cálculo de las tarifas por parte de la CRE.

¹ Fideicomiso Irrevocable CIB/2919.

² Acuerdo A/045/2020

<https://drive.cre.gob.mx/Drive/ObtenerAcuerdo/?id=MTMxZjg4YTgtODRiNS00NWQ0LTc5My0yOTE4ZmE5MTBhNTg=>